



# Informe indicativo del salario docente

Septiembre 2024

---

Coordinación General de Estudio de Costos  
del Sistema Educativo



Subsecretaría de Información  
y Evaluación Educativa

Secretaría de Educación / MCH

## Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del ex Ministerio de Educación de la Nación, actual Secretaría de Educación, realiza desde 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los “componentes salariales comunes” (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente “Informe Indicativo del Salario Docente” que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple  
Educación Primaria: Director primera categoría  
Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra  
Educación Secundaria: Director primera categoría  
Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple  
Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

### Información de contacto:

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)  
Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso – Frente (C.P.1060)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**e-mail:** [costos@educacion.gob.ar](mailto:costos@educacion.gob.ar);  
[ana.ruiz@educacion.gob.ar](mailto:ana.ruiz@educacion.gob.ar);  
[maria.durand@educacion.gob.ar](mailto:maria.durand@educacion.gob.ar);  
[laura.mendez@educacion.gob.ar](mailto:laura.mendez@educacion.gob.ar);  
[sofia.costas@educacion.gob.ar](mailto:sofia.costas@educacion.gob.ar)

El cierre estadístico de este informe fue el 30 de octubre de 2024.  
Todas las cifras son provisionales y están sujetas a revisión.

## Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
APN	Administración Pública Nacional
AUE	Ayuda Útiles Escolares
B / NB	Bonificable / No bonificable
CMD	Complemento Material Didáctico
Comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
JC	Jornada Completa
JE	Jornada Extendida
JS	Jornada Simple
MG	Maestro/a de Grado
MGO	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
NIV INI	Nivel Inicial
NIV PRIM	Nivel Primario
NIV SEC	Nivel Secundario
NIV SUP	Nivel Superior (excluye Universidades)
PCSD	Programa de Compensación Salarial Docente
pp	Puntos porcentuales
R / NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de Bolsillo
SALBRU	Salario Bruto
SMNDG	Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado
SMNP	Salario Mínimo Neto Provincial
SMVM	Salario Mínimo, Vital y Móvil
SNDGP	Salario Neto Docente Provincial Garantizado
SNU	Superior No Universitario
VICE	Vicedirector



# Índice

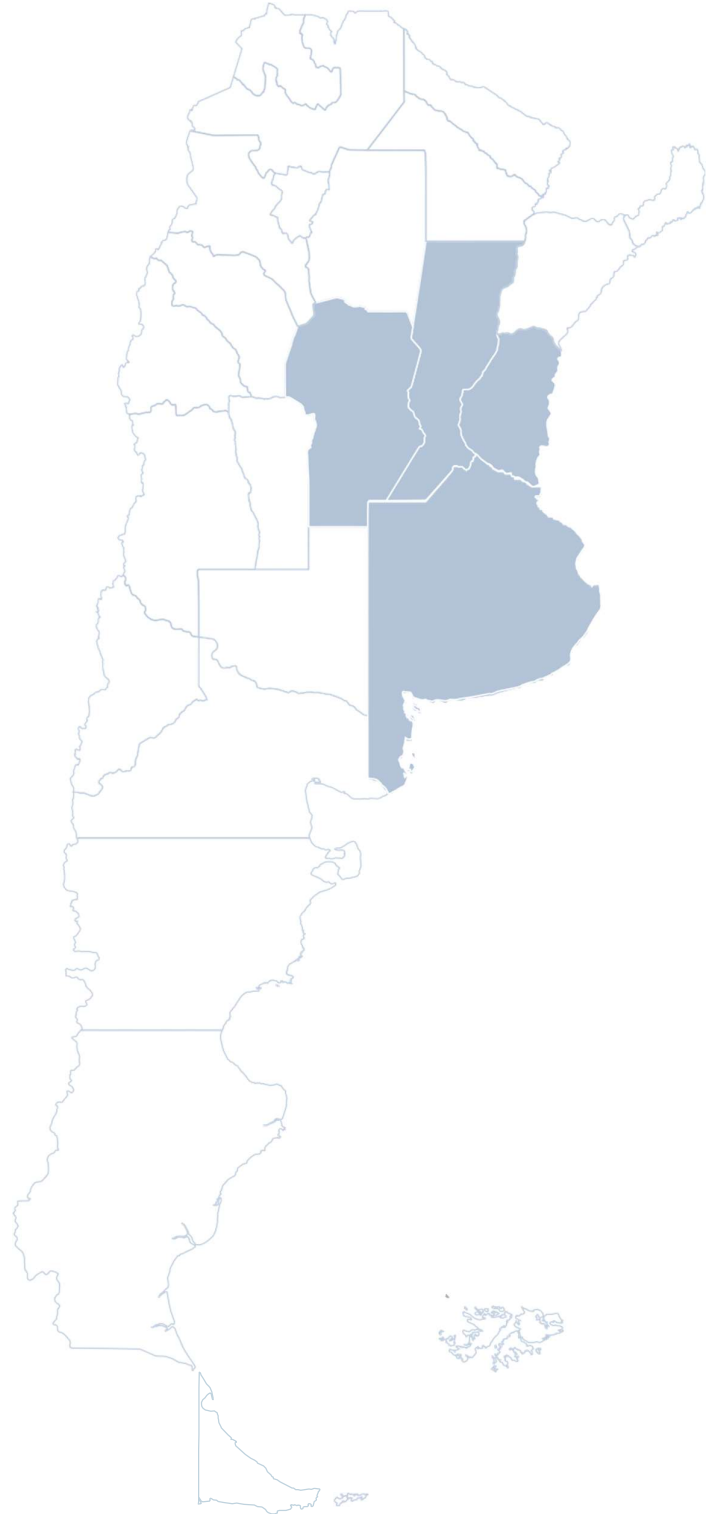
<b>Panorama salarial por regiones</b>	<b>5</b>
<b>Región Centro</b>	<b>5</b>
Buenos Aires	6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7
Córdoba	8
Entre Ríos	9
Santa Fe	10
<b>Región Cuyo</b>	<b>11</b>
Mendoza	12
San Juan	13
San Luis	14
<b>Región NEA</b>	<b>15</b>
Chaco	16
Corrientes	17
Formosa	18
Misiones	19
<b>Región NOA</b>	<b>20</b>
Catamarca	21
Jujuy	22
La Rioja	23
Salta	24
Santiago del Estero	25
Tucumán	26
<b>Región Sur</b>	<b>27</b>
Chubut	28
La Pampa	29
Neuquén	30
Río Negro	31
Santa Cruz	32
Tierra del Fuego	33
<b>Anexo: indicadores seleccionados</b>	<b>34</b>



Panorama salarial  
por regiones

---

# Región Centro



## Región Centro

### Buenos Aires

- En el marco de la Comisión Paritaria Docente, las autoridades provinciales y los representantes sindicales se reúnen en dos oportunidades durante el trimestre: en una primera instancia para establecer las mejoras salariales de julio y, posteriormente, para consensuar los incrementos a aplicar en agosto y septiembre.
- Entre las mejoras acordadas se incluye la actualización del valor índice: 7% en julio y 4% tanto en agosto como septiembre, totalizando así una variación trimestral en el orden del 16%. Dichas medidas impactan en igual proporción sobre el básico y todos aquellos componentes de la estructura salarial que lo utilicen como base de cálculo, tales como "Antigüedad" y "Bonificación R NB Primaria".
- Tanto en julio como en agosto la variación del SALBRU MG10 FJ está levemente por encima del incremento registrado en el valor índice. Esto se debe al componente "Bonificación R NB (cód. 438)", ya que las mejoras otorgadas en los meses en cuestión están por encima de las dispuestas para el valor índice: los incrementos mensuales están en el orden del 10% y 6% en julio y agosto, respectivamente, traduciéndose en una variación trimestral del 28%. De hecho, estos incrementos permiten contrarrestar la mejora más modesta registrada en la Bonificación R NB (cód. 455).
- Por último, el adicional R NB aplicado a HC y personal no jerárquico (cód. 667) de nivel medio y superior, registra una mejora extra a la producida por el incremento del valor índice. Este se calcula aplicando un porcentaje sobre el haber básico del cargo de Preceptor. A partir de julio, la alícuota es incrementada en 4,25 pp para luego ser actualizada en septiembre en 1 pp adicional, quedando en un 38.4%
- Al cierre del presente informe, están confirmadas las dos primeras mejoras salariales del último trimestre, ya que la última oferta del ejecutivo provincial para octubre y noviembre es aceptada por los gremios.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**17%**

Variación trimestral

**135%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

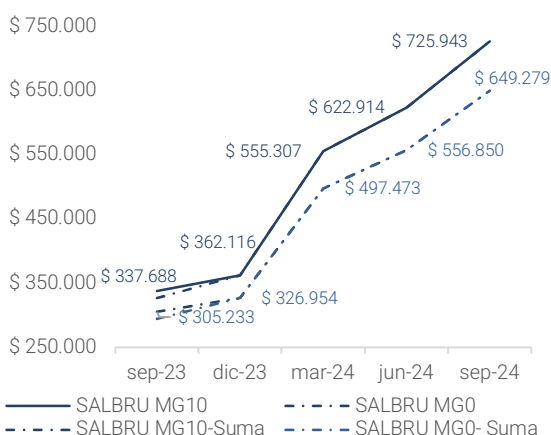
**32%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**100%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Al igual que en el trimestre anterior, continúa posicionándose como la jurisdicción que posee la mayor participación del sueldo básico en el SALBRU FJ de la región.
- Además, logra consolidarse como la única jurisdicción en tener la totalidad de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones, podio que hasta el trimestre pasado compartía con Entre Ríos.
- En términos de aumento salarial interanual, a partir de este trimestre se convierte en la jurisdicción con el desempeño más bajo.

## Región Centro

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Siguiendo con la dinámica de liquidación que esta jurisdicción implementa desde mayo'2023, y que consiste en ajustes salariales mensuales, este tercer trimestre de 2024 se mantiene en la misma línea registrando aumentos en cada uno de los tres meses.
- Al cierre del trimestre, el punto índice aumenta 11,17% y, por consiguiente, el sueldo básico y aquellos componentes que lo tienen como base de cálculo aumentan en igual proporción.
- El adicional "Estímulo Dto. 483" registra un aumento acumulado mayor que asciende a 14,29%, mientras que el "Material Didáctico" se mantiene en línea con la variación del punto índice. Por otra parte, el componente NRNB "Compensación Transitoria", que se pagaba desde el mes de marzo y que venía disminuyendo mes a mes, finaliza en el mes de agosto,

ya que dicho monto es absorbido por las modificaciones implementadas en otros componentes salariales.

- Por su parte, el componente "Suma Fija", también NRNB, registra una variación en el mes de agosto de +9% y pasa de \$27.500 a \$30.000, monto que se mantiene hasta septiembre.
- Los cambios señalados en los diversos componentes salariales determinan, en conjunto, una mejora trimestral en el SALBRU MG10 FJ de 11,36%.
- La remuneración bruta del resto de los cargos testigos, directivos y profesores designados por hora cátedra, tienen una variación que oscila entre 10,82% y 11,81%.
- Por último, la jurisdicción prevé aumentos para el siguiente trimestre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**11%**

Variación trimestral

**235%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

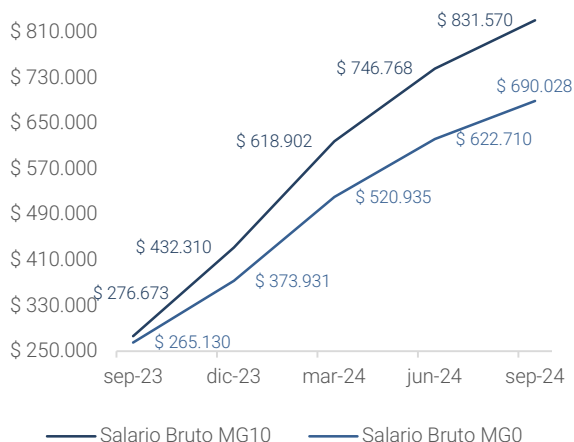
**20%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**92%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción cuyo SALBRU MG10 FJ presenta la mayor variación interanual.
- Además, el SALBRU MG10 FJ es el segundo más alto de la zona.
- A partir de este trimestre, deja de ser la jurisdicción de la región con menor proporción de remunerativos respecto del SALBRU MG10 FJ, posición que sostuvo por varios años.

## Región Centro

### Córdoba

- Luego de un breve período sin acuerdo salarial, donde las mejoras aplicadas en junio y julio se decidieron unilateralmente por parte del ejecutivo provincial, en agosto el diálogo con los representantes sindicales se reanuda, llegando a un acuerdo que incluye cambios desde agosto hasta enero 2025, inclusive.
- La mejora de julio se resume en un incremento del 2.5% sobre toda la estructura salarial remunerativa. Ahora bien, el incremento significativo se da sobre la parte no sujeta a aportes y contribuciones, registrando un aumento del 93% con respecto a junio. Esto se debe fundamentalmente a la creación del componente "Compensación Salarial NR", el cual se fija en \$55.874. En consecuencia, la variación del SALBRU MG10 es del 10,4%, siendo ésta la más elevada del trimestre.
- Uno de los cambios más relevantes se da en la cláusula gatillo: a partir de agosto, el incremento mensual que se dé sobre toda la estructura salarial de carácter REM estará ponderada al 100% por la variación del nivel general de precios (IPC Córdoba) registrada en el mes anterior. De esta forma, los incrementos de agosto y septiembre responden a la inflación registrada en julio (4,36%) y agosto (4,37%), respectivamente.
- Al igual que en julio, la mejora más significativa de agosto se da sobre la parte NR del salario: "Compensación Provincial Pérdida FONID" aumenta 19% y el "Complemento NR" es incrementado un 60%.
- En paralelo, se avanza con la progresiva eliminación del tope a "Estado Docente" para los profesores designados por hora cátedra: mientras que en junio el tope regía para aquellos docentes con más de 22 HC, en agosto aumenta a 26 HC, para finalmente ser eliminado por completo a partir de septiembre.
- Por último, a partir de septiembre entra en vigor un componente para aquellos directores de Escuela que tienen anexos o salas a cargo. Se liquida en todos los niveles y es equivalente al valor de dos (2) HC de enseñanza media.

#### Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

**22%** Variación trimestral

**145%** Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 - MG10

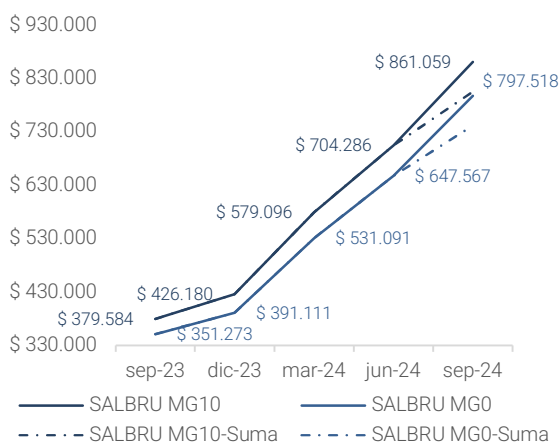
**16%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**84%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Se consolida como la jurisdicción con la menor participación del sueldo básico en el SALBRU. En este trimestre se refuerza dicha posición por el incremento de los componentes NR, ubicado muy por encima del registrado en el valor índice.
- Otra consecuencia derivada del incremento en los componentes NR es, lógicamente, la disminución del porcentaje de conceptos sujetos a descuentos con respecto al SALBRU FJ. Lo observado durante el III trimestre es suficiente para posicionar a la jurisdicción como aquella que menor %REM presenta en la región.
- Si bien presenta uno de los desempeños más bajos en términos interanuales, la jurisdicción registra el SALBRU MG10 más alto de la región.



## Región Centro

### Entre Ríos

- Los acuerdos alcanzados determinan un incremento salarial en cada uno de los meses del trimestre, situación que se observa desde mediados de 2022.
- El sueldo básico aumenta un 13% en el trimestre, modificación porcentual que se refleja en el resto de los componentes remunerativos, excepto el "Complemento Garantía R NB Mínimo Provincial". Este adicional, por su naturaleza y criterios definidos, tiene un comportamiento distinto que, en el caso del MG10, presenta un valor positivo decreciente desde julio de 2024.
- Respecto del valor mínimo, se implementa una cláusula que garantiza, a partir de septiembre 2024, que el salario mínimo de bolsillo por cargo resulte, como mínimo, un 10% superior que el valor de la canasta básica alimentaria para un Hogar tipo II para el mes inmediato anterior, valor que publica INDEC. Este criterio determina que el mínimo garantizado para el

mes de septiembre ascienda a \$463.620,30, con un aumento del 47% que genera que, en el caso de los MGs con hasta 11 años de antigüedad, perciban el mismo salario de bolsillo.

- Se incorporan dos nuevos componentes a la estructura salarial "Fondo provincial de incentivo Docente" FODIP y el "Complemento Provincial de Conectividad" ambos conceptos NRNB, por un monto de \$33.200 y \$28.700 respectivamente, que no se incluyen en el cálculo del mínimo provincial garantizado.
- Además, en el mes de septiembre se produce el pago de la última cuota de la "Suma Fija NR" de \$120.000 que se otorgó por agente a partir del mes de julio y se abona en tres cuotas consecutivas de \$40.000 -que tampoco se incluyen en el cálculo del mínimo garantizado-
- Para finalizar el año, se esperan cambios adicionales en el último trimestre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**33%**

Variación trimestral

**165%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

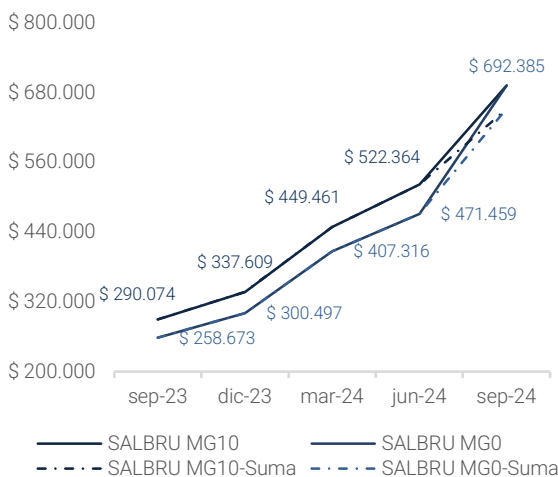
**25%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**86%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Desde el punto de vista de la participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ, ocupa el segundo lugar.
- Sigue manteniendo en este trimestre, el segundo salario básico más alto de la región.
- A partir de la incorporación de los componentes FODIP y Complemento Provincial Conectividad, su salario deja de ser 100% REM, relegando una de sus características destacadas dentro de la región.
- A pesar de tener la mayor variación salarial del trimestre, continúa siendo el SALBRU MG10FJ más bajo de la región.

## Región Centro

### Santa Fe

- En este trimestre, la provincia registra variaciones salariales en todos los meses. Mediante Decreto Provincial, otorga un incremento salarial del 9,95% para el sector docente abonado en tres etapas: 4,5% en julio, 3% en agosto y 2,45% en el mes de septiembre.
- Los porcentajes de incremento otorgados para cada uno de los meses citados son aplicables sobre el sueldo básico, como así también sobre los restantes conceptos que se consignan en la composición del salario bruto y que no se modifican con el incremento de aquel, tomando como base de cálculo los salarios correspondientes a junio de 2024.
- El componente "Suplemento Rem Transitorio (cod 418)" es el único que no se modifica en los mismos porcentajes de incremento general, siendo su variación acumulada en el trimestre mayor a la del resto de los componentes (10,18%). A su vez, este componente tiene un peso importante en la conformación del SALBRU MG: 32% en los MG10 y 39% en los MG0. Por tal motivo, la variación del SALBRU MG FJ es levemente mayor a los aumentos generales.
- En el caso de profesores y de cargos directivos, la variación del SALBRU FJ se corresponde con los incrementos otorgados para cada uno de los meses, acumulando en el trimestre el 9,95% decretado. Esto se debe a que estos docentes no perciben el "Suplemento Rem Transitorio (cod 418)".
- La composición del salario no se vio alterada de un trimestre a otro, manteniéndose en los mismos niveles tanto la participación del sueldo básico como la presencia de componentes sujetos a aportes y contribuciones. Vale aclarar que los ítems "Material Didáctico Provincial" y "Actividad Específica Docente", ambos no remunerativos, aumentan en la misma proporción que los remunerativos.
- Por último, se esperan medidas para el cuarto trimestre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

**10%**

Variación trimestral

**158%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 - MG10

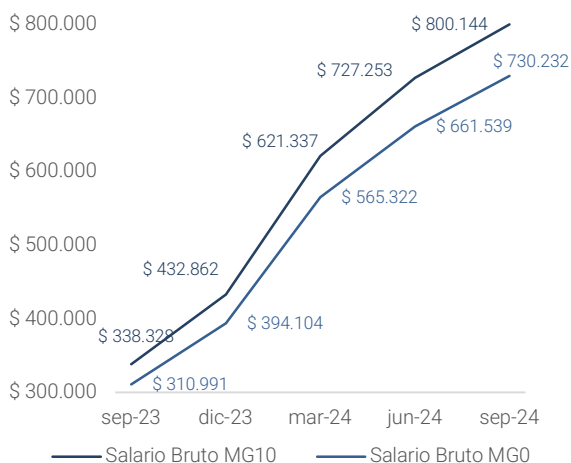
**19%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**95%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Registra la variación trimestral del SALBRU FJ MG10 más baja de la región.
- En sintonía con el punto anterior y siguiendo la tendencia observada en el segundo trimestre, el SALBRU FJ MG10 continúa perdiendo terreno dentro de la región: de ser el salario más alto por dos periodos consecutivos, en este trimestre no solo fue superado por CABA, sino también por Córdoba.



## Panorama salarial por regiones

---

# Región Cuyo



Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

## Región Cuyo

### Mendoza

- Las autoridades provinciales y los representantes gremiales llegan a un acuerdo paritario en julio, estableciendo incrementos sobre los ítems "Asignación de Clase" y "Estado Docente" del 5% y 7%, respectivamente, a aplicarse en julio, agosto y septiembre. Si bien los incrementos son no acumulativos, esta lógica se aplica desde agosto, con la modificación de la base sobre la que se ejecutan los aumentos: a partir de dicho mes se utilizan como base de cálculo los montos vigentes a julio.
- Se incluye una mejora sobre el ítem 2049, adicional percibido por los cargos directivos y jerárquicos, siendo el sueldo básico del MG su base de cálculo. Según el tipo de cargo, el coeficiente a aplicar varía. Por ejemplo, el correspondiente para un VICE equivale a la mitad del asignado para un DIR. Dichos coeficientes han sido actualizados desde marzo hasta julio, generando mejoras relativas de los cargos directivos y jerárquicos.
- El acuerdo establece la actualización del SMNP: en

julio asciende a \$425.000, para luego ser incrementado a \$460.000 y \$485.000 en agosto y septiembre, respectivamente. Estos valores corresponden a los agentes con hasta 11 años de antigüedad. En caso de que se encuentre en el tramo de mayor antigüedad (más de 29 años), el SMNP asciende a \$550.000 y la Garantía pasa a ser REM, manteniendo su carácter de NB. Dicho cambio rige a partir de julio.

- Por último, según lo dispuesto en la paritaria del 19/04/24 las eventuales diferencias entre los montos garantizados por la provincia según tramos de antigüedad (SMNP) y el SMNDG serían compensadas por el ejecutivo provincial. De esta forma, por Dto. 1772, el gobierno provincial reglamenta la creación de "Compensación de Cláusula de Garantía SMNP", una suma NR NB que subsana las diferencias generadas en abril, mayo y junio.
- A través de un nuevo acuerdo salarial, se han definido mejoras para el último trimestre del año.

#### Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

**51%**

Variación trimestral

**165%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 - MG10

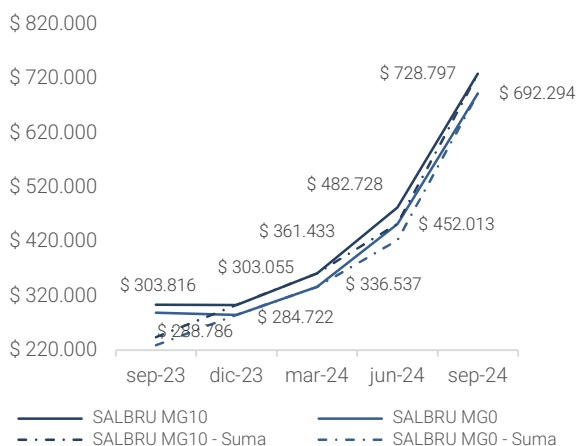
**14%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**54%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Debido a la liquidación de una suma extraordinaria, logra posicionarse como la jurisdicción con la mayor variación trimestral sobre el SALBRU MG10.
- Sin embargo, la liquidación de dicha suma tiene dos consecuencias inmediatas sobre la estructura salarial de la jurisdicción. En primer lugar, al tratarse de un concepto NR, provoca que la proporción de conceptos sujetos a aportes y contribuciones sea la más baja de la región. Segundo, la introducción de dicho concepto al salario genera que la jurisdicción registre la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 dentro de la región.

## Región Cuyo

### San Juan

- En función de los acuerdos alcanzados entre el gobierno provincial y las asociaciones sindicales, se establecen cambios salariales en cada uno de los meses del tercer trimestre.
- En el mes de julio, se otorga un incremento de 10 puntos para todos los cargos del nomenclador docente y se asignan 10 puntos adicionales a los cargos de jornada completa. La misma medida se replica en el mes de agosto.
- Además, se establece un aumento del valor índice del 19% en agosto, respecto de junio, y un 4% adicional en septiembre respecto del mes anterior.
- Los cambios operados en el valor índice y puntajes determinan una mejora del salario básico MG del 22%, con respecto al mes de junio, que se extiende al resto de los componentes que tiene como base de cálculo al sueldo básico.
- Por otra parte, el componente "Estado docente-cod.56" y la "Asignación Suma R y B por antigüedad-cod.66", se incrementan un 17% con respecto al cierre del segundo trimestre.
- En cambio, el componente "Complemento al Salario Docente Provincial Neto" disminuye su monto hasta llegar a cero en septiembre, debido a que el mínimo garantizado por la provincia crece a una tasa menor que los principales componentes salariales. En efecto, el "Salario Docente Neto Provincial" garantizado aumenta a \$ 453.548 y \$ 476.225 en los meses de agosto y septiembre.
- Finalizando el trimestre, se crea un nuevo componente que integra la estructura salarial: "Nueva Conectividad San Juan" suma fija R NB de \$31.446.54 que se liquida en hasta dos designaciones por docente.
- Las mejoras salariales mencionadas determinan que el SALBOL MG0 FJ aumente un 17% respecto al trimestre anterior; vale destacar que el SALBOL MG10 FJ años es 26 pp superior al del MG0, logrando un mayor reconocimiento por la experiencia acumulada en el sistema.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**20%**

Variación trimestral

**194%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

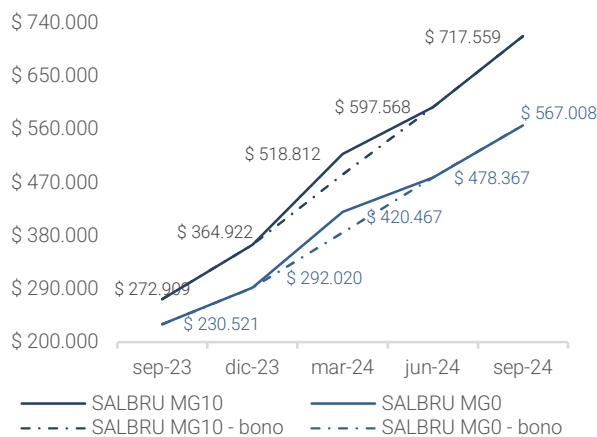
**38%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**100%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Su sueldo básico continúa siendo el más alto de la región. Además, la participación de este en el SALBRU MG10 FJ también es la mayor.
- Es la jurisdicción de la región que registra la mayor variación de salarial interanual del SALBRU MG10 FJ. Sin embargo, es el más bajo de la región.
- Mantiene el primer lugar en cuanto a la participación de componentes remunerativos en el salario, logrando además en este trimestre que este indicador ascienda al 100%.

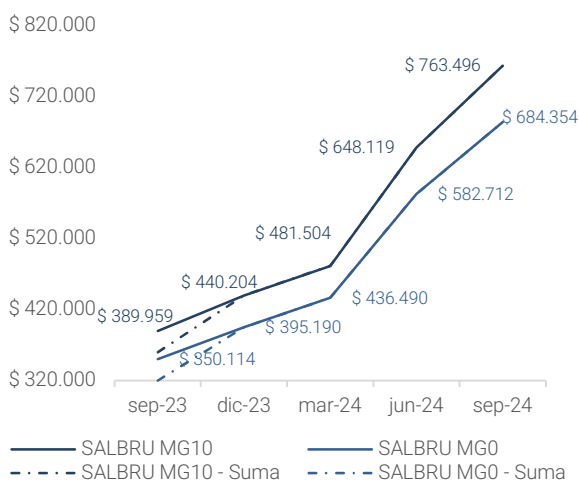
## Región Cuyo

### San Luis

- La provincia efectivizó cambios en los tres meses del trimestre.
- El Valor índice aumenta un 21% y, por consiguiente, tanto el básico como el resto de los componentes que dependen de éste, ascienden en igual proporción.
- Los componentes NRNB, "Incentivo y Conectividad Provincial" y "Complemento No Remunerativo" permanecen sin ajustes, manteniendo los valores del mes de junio.
- Por lo tanto, las medidas salariales establecidas por la provincia conforman un aumento trimestral en el SALBRU MG 10 FJ de 17,80%.
- Con respecto a los demás cargos testigos: directivos y horas de cátedra, el aumento trimestral de los salarios brutos con 10 años de antigüedad oscila entre 15,51% y 17,80%.
- Continúa vigente el "Adicional Compensador" de carácter NRNB, cuyo objetivo es asegurar que ningún docente tenga una remuneración neta menor que la recibida en el mes inmediatamente anterior a aquel que se está liquidando.
- Para finalizar, la provincia prevé aumentos para los próximos meses.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10			
<b>18%</b>	Variación trimestral	<b>111%</b>	Variación interanual
Indicadores Septiembre 2024 – MG10			
<b>21%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ	<b>57%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

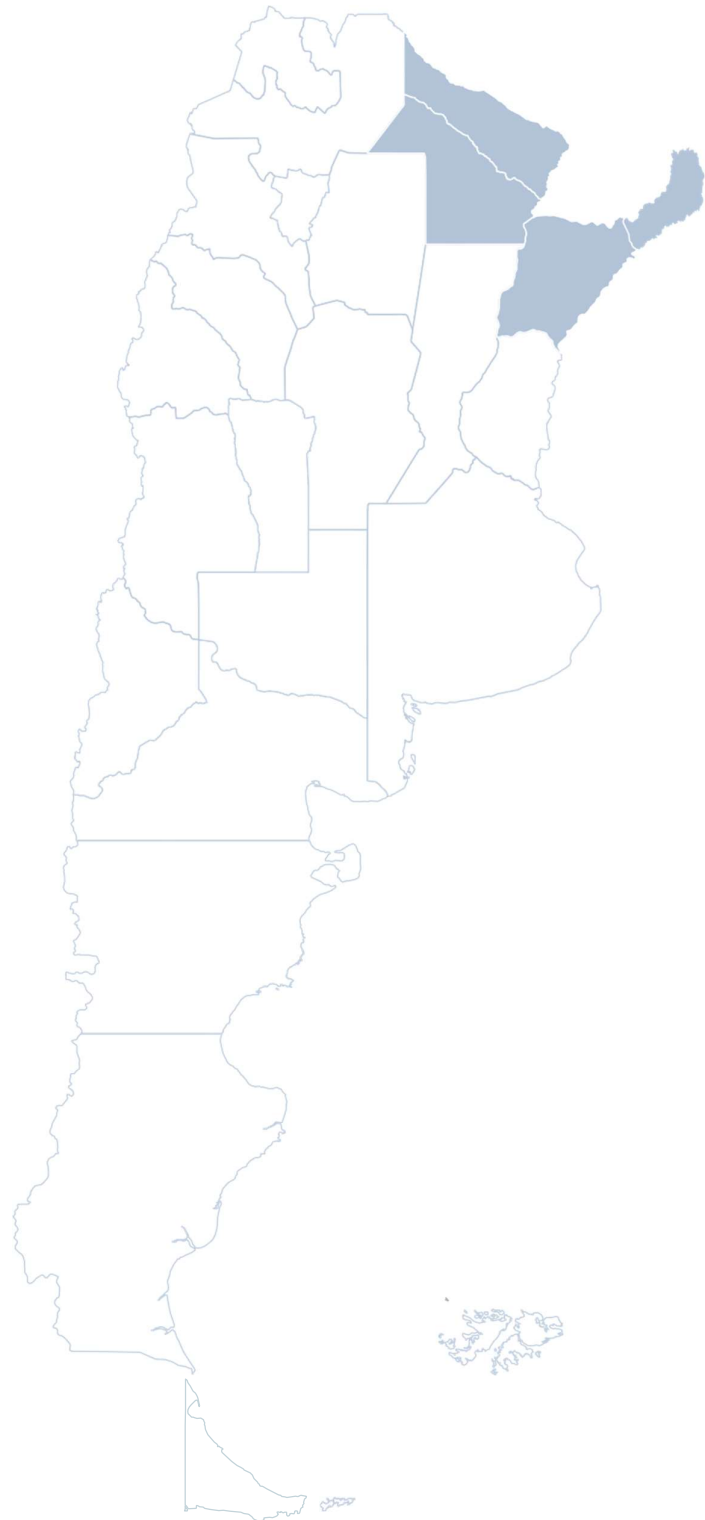
- Tanto su variación salarial trimestral como anual son las más bajas de la región. No obstante, posee el SALBRU MG10 FJ más alto de la región.
- Respecto de los indicadores de participación del sueldo básico y de componentes sujeto a aportes y contribuciones en el salario bruto, mantiene una posición intermedia.



Panorama salarial  
por regiones

---

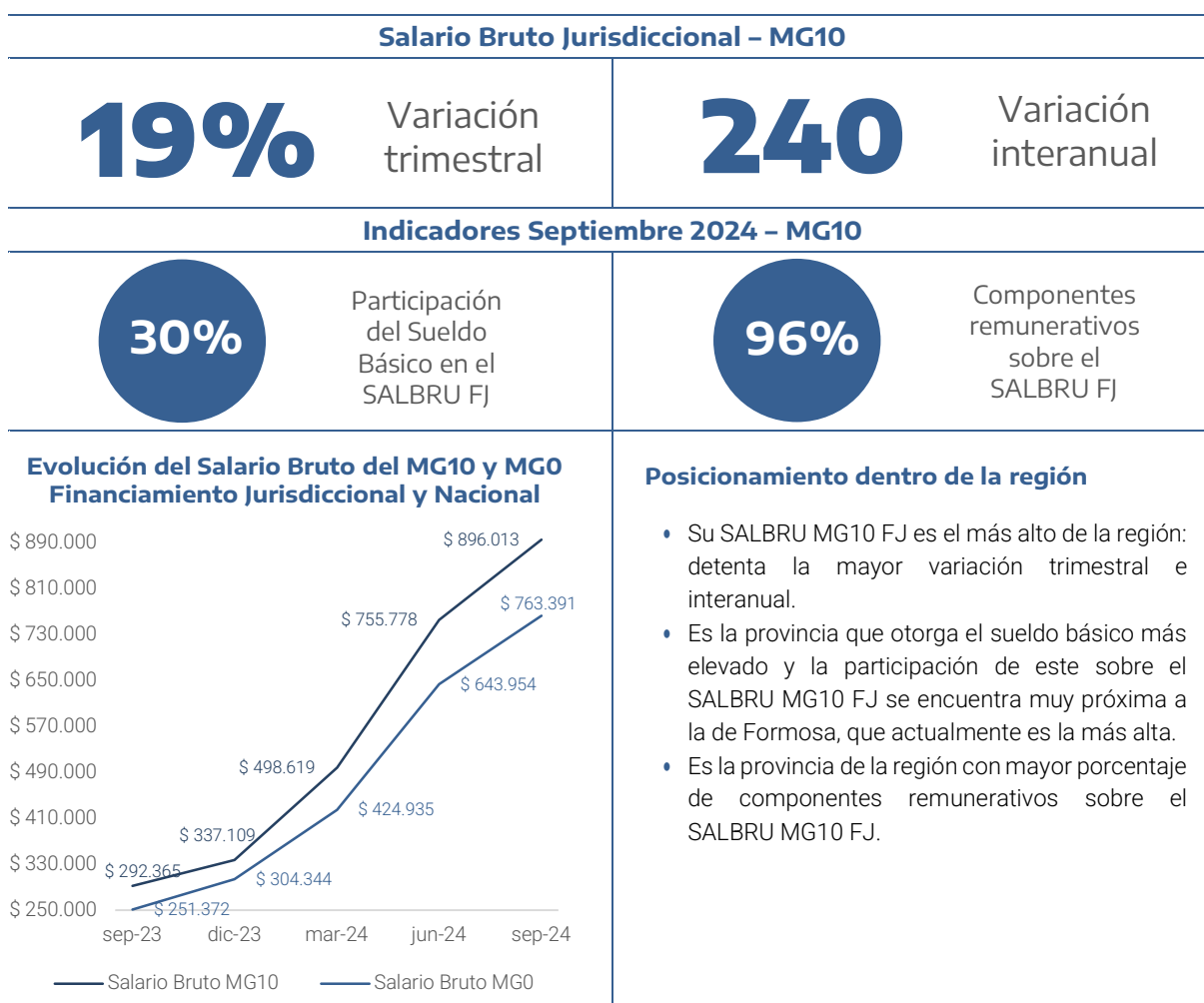
# Región NEA



## Región NEA

### Chaco

- Las autoridades provinciales establecen un incremento salarial para el tercer trimestre que consiste en una mejora del valor índice del 18,57% respecto al trimestre anterior. Este porcentaje de aumento responde al porcentaje acumulado de incremento del IPC entre abril y junio de 2024, que impacta en los salarios docentes a partir del mes de julio.
- Dado que todos los componentes salariales se basan en el valor índice, dicha modificación define el porcentaje de aumento de todos los elementos que integran el salario docente.
- El tipo de incremento observado determina que, al interior del sistema educativo de la provincia, los salarios relativos se mantienen, por lo que no afecta la pirámide salarial docente.
- Por último, la provincia informa que, a partir del mes de octubre, se actualizará nuevamente el salario docente por activación de la cláusula gatillo.





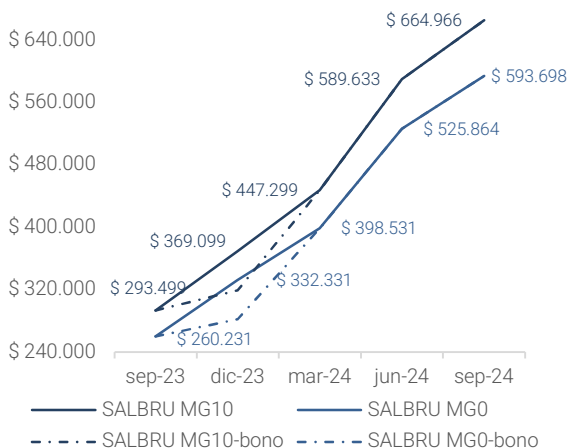
## Región NEA

### Corrientes

- En el transcurso del tercer trimestre, la provincia realiza modificaciones salariales en el mes de agosto.
- El sueldo básico del MG registra un incremento porcentual al cierre del trimestre del 12%, que alcanza a todos los cargos docentes en la misma proporción, dado que la modificación opera en el valor del punto índice.
- Los restantes componentes remunerativos que contienen el valor índice en su cálculo aumentan en la misma proporción ya que no se adoptan medidas adicionales.
- Por otra parte, las sumas fijas R- y NB- que se liquidan por persona, específicamente “Adicional Rem Docente”, “Plus Refuerzo Rem” y “Concepto Rem Adicional”, mantienen los mismos valores alcanzados al cierre del segundo trimestre.
- En el caso de los componentes NR NB “Complemento Docente Provincial” y el “Compensador Docente Provincial”, sumas fijas que se liquidan en hasta dos designaciones por docente, aumentan en el trimestre 32% y 16% respectivamente.
- Las características del incremento otorgado es tal que todos los MGs reciben la misma mejora porcentual.
- Al cierre del informe, se esperan definiciones sobre incrementos salariales para el mes de octubre.



### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



### Posicionamiento dentro de la región

- Es la provincia de la región con el segundo mejor SALBRU MG10 FJ.
- Junto con Misiones, detenta la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.
- Su proporción de componentes remunerativos sobre el SALBRU MG10 FJ viene disminuyendo trimestre tras trimestre, ubicándose actualmente en el último lugar de la región.

## Región NEA

### Formosa

- Las autoridades provinciales efectivizan, al igual que en el trimestre anterior, un aumento salarial a partir del primer mes del trimestre.
- Mediante el aumento del valor índice, el sueldo básico y los componentes asociados (antigüedad, zona y presentismo) mejoran un 18%.
- El componente "Incentivo y Conectividad Provincial" pasa a ser de carácter remunerativo y registra un aumento mínimo del 1%, alcanzando un valor de \$36.748 a partir de este trimestre.
- Asimismo, se define un incremento del 29% en el salario mínimo que la provincia garantiza, con respecto al cierre del segundo trimestre.
- En el mes de julio se incluye, por única vez, un componente denominado "Complemento docente por servicios" destinado a los docentes activos. Consiste en una suma fija diferenciada por tramos de antigüedad que disminuye, exclusivamente en ese mes, el achatamiento salarial.
- Sin embargo, en los meses de agosto y septiembre, tal como fue señalado en el Informe Indicativo anterior, se mantiene el achatamiento de la pirámide salarial dado que todos los MGs, independientemente de sus años de ejercicio de la docencia., reciben el mismo SALBOL. Este nivel salarial es de \$450.000 y corresponde al mínimo garantizado por la provincia para toda la administración pública.
- Cabe aclarar que la caída del 14% observada en el SALBRU MG10 FJ se explica por el otorgamiento de un adicional de \$200.000 en el mes de junio. Si no se tienen en cuenta dicho adicional, el aumento acumulado en el trimestre asciende al 29% -en línea con el mínimo provincial-
- Se esperan mejoras adicionales para el mes de octubre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**-14%**

Variación trimestral

**153%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024– MG10

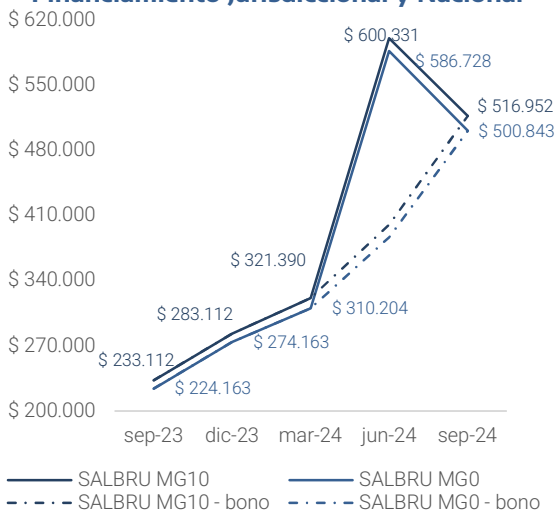
**31%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**65%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ continúa siendo la más alta de la región.
- El SALBRU MG10 FJ es el más bajo de la región: en este trimestre presenta la menor variación salarial y su variación interanual es de las más bajas, apenas por encima de la provincia de Corrientes.
- A diferencia del trimestre anterior, ya no es más la provincia de la región con menor proporción de componentes REM, lugar que pasa a ocupar Corrientes.

## Región NEA

### Misiones

- Los docentes de la provincia reciben en el tercer trimestre una mejora salarial del 16% en el sueldo básico como consecuencia de incrementos del valor índice del 9% en julio y del 7% en septiembre. Este aumento porcentual se refleja, obviamente, en todos los compontes asociados al valor índice.
- El mayor incremento porcentual observado en este período corresponde al componente “Adicional Material Didáctico” cuya variación asciende a 60%, aunque su peso relativo en la estructura salarial no es significativo. En lo que concierne a los componentes “Movilidad” y “Pasajes”, que tienen una mayor participación en el SALBRU MG10 FJ, mejoran en el trimestre 10% y 23% respectivamente.
- Por su parte, los componentes “Estado Docente” y “Presentismo” presentan una modificación de +21% con respecto a junio, debido a la incidencia del aumento observado en el “Adicional Material Didáctico”.
- Además, se produce un cambio importante en el componente “FOPID” ya que aproximadamente el 40% del total asume carácter remunerativo, es decir que está sujeto a aportes y contribuciones.
- Las autoridades provinciales establecen, a partir de septiembre, un mínimo salarial de \$500.000 para los docentes sin antigüedad que significa una mejora del 11% en el mínimo garantizado.
- Al cierre del trimestre, se están llevando a cabo reuniones entre los sindicatos y el gobierno para acordar nuevos incrementos salariales.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**12%**

Variación trimestral

**223%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024– MG10

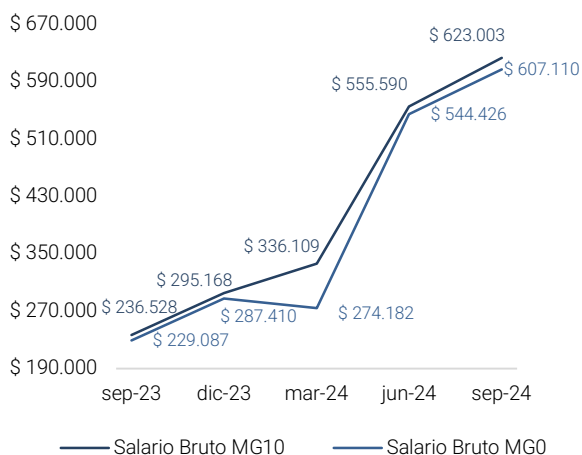
**21%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**91%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Al menos desde hace un año, la provincia abona el salario básico más bajo de la región. Además, su participación en el SALBRU MG10 FJ es de las más bajas, al igual que en el caso de Corrientes.
- Posee un alto porcentaje de componentes REM, ocupando el segundo lugar en la región después de Chaco.



## Panorama salarial por regiones

---

# Región NOA



Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

## Región NOA

### Catamarca

- Las autoridades provinciales establecieron por Decreto actualizar el Valor del Punto Índice Docente, según la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC), publicado por INDEC. Para el mes de julio, se aplica el valor acumulado entre abril y julio que determina una variación del sueldo básico del orden del 9%.
- Por otra parte, se discontinúa la bonificación extraordinaria NRNB de \$ 30.000, que se liquidaba en hasta dos cargos docentes y que se venía percibiendo desde principios de año. En su lugar, se abona por única vez y por docente, el "Bono Poncho", por una suma de \$ 50.000 en el mes de julio.
- Cabe aclarar que, a partir de septiembre, la provincia garantiza un mínimo salarial provincial de \$400.000 por cargo testigo, y en hasta dos cargos. Es por ello que, en el caso de los docentes que están iniciando su carrera, se observa que la variación trimestral del SALBRU FJ MG0 es sustancialmente mayor que la observada para MGs con 10 años de antigüedad. En el primer caso es del 14% mientras que para los MGs10 se limita a 2%.
- Otro de los impactos causados por la discontinuidad de la bonificación extraordinaria se verifica en la composición del salario: el sueldo básico recupera participación en el SALBRU FJ MG10 a la vez que la proporción de componentes sujetos a aportes y contribuciones aumenta en 6 p.p.
- Se espera para el último trimestre del año una nueva actualización por IPC del valor del Punto Índice Docente y un ajuste en el salario mínimo provincial.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**2%**

Variación trimestral

**124%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

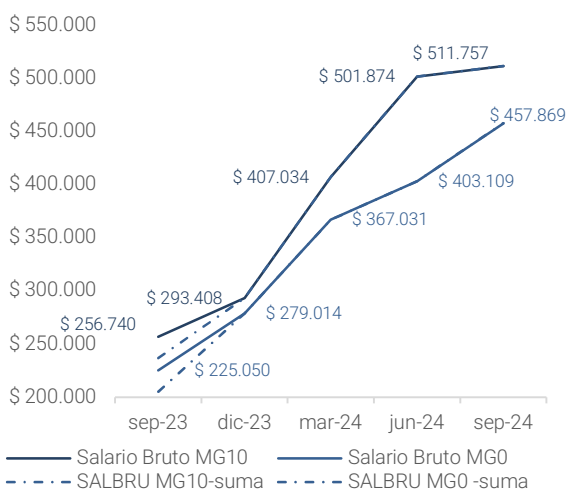
**63%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**94%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que detenta el menor nivel salarial de la región, producto de registrar la menor variación trimestral (sin considerar el caso de Santiago del Estero). En el trimestre anterior, su SALBRU MG10 FJ superaba al de Jujuy y al de La Rioja.
- Al igual que Salta, se le atribuye un sueldo básico del MG muy superior al del resto de la región en términos nominales. A su vez, la participación de este en la composición del SALBRU MG10 FJ continúa siendo la más alta.
- A partir de este trimestre, se distancia de La Rioja y se convierte -por varios puntos porcentuales- en la provincia de la región con mayor porcentaje de componentes REM respecto del SALBRU MG10 FJ.

## Región NOA

### Jujuy

- El gobierno de Jujuy establece incrementos salariales en cada uno de los meses del trimestre.
- El aumento del valor índice implica un incremento del 26% del salario básico en el tercer trimestre. Para el cargo testigo MG10, la misma variación porcentual se observa en el resto de los componentes salariales, excepto el "Complemento NR NB" que se mantiene sin cambios durante el trimestre.
- Se incorporan en el mes de Julio tres componentes, que consisten en montos fijos: el "Suplemento NRRNB", el "Suplemento NRRNB por persona decreto 1014-24" y el "Incentivo y conectividad provincial". El primer componente es un monto de \$10.000 que se otorga a docentes de educación inicial, maestros de grado, maestros especiales y profesores de educación física siempre que presten servicios frente a alumnos en

concepto de atención a la primera infancia o para enseñanza inclusiva. El "Suplemento NRRNB por persona" se crea en julio con un valor de \$55.000 y en agosto aumenta un 156%, ascendiendo a \$141.000; para las designaciones por HC de educación secundaria y superior, se aplican proporciones considerando 15 y 12 HC, respectivamente. Por último, a través del componente "Incentivo y Conectividad provincial", que tiene carácter NRRNB por persona, se liquidan \$28.000 en reemplazo de los ex -componentes nacionales FONID y Conectividad Nacional, monto que se mantiene constante durante todo el trimestre

- Dado que el salario mínimo definido por la provincia aumenta 32% a lo largo del trimestre, el SALBRU MGO presenta una mejora del 71%, que supera en 5 pp la observada en el caso del MG10.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**66%**

Variación trimestral

**203%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

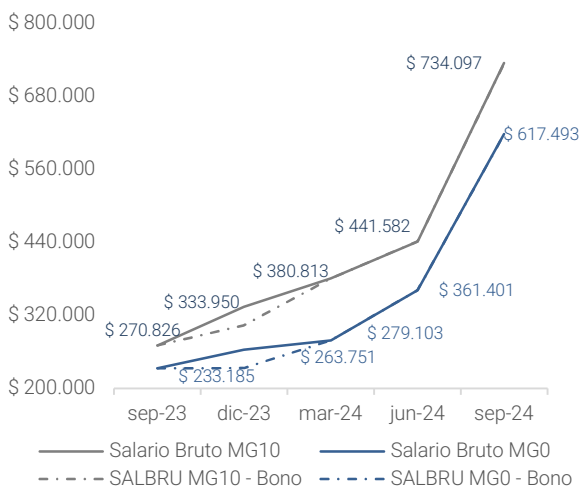
**17%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**26%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción con el segundo SALBRU MG10 FJ más alto de la región.
- En este trimestre, logra la mayor variación del SALBRU MG10 FJ de la región, como así también registra la mayor variación interanual.
- Posee la menor proporción de componentes REM a nivel regional.
- Tiene el sueldo básico más bajo de la región. Asimismo, la proporción de este sobre el SALBRU MG10 FJ también es la menor.

## Región NOA

### La Rioja

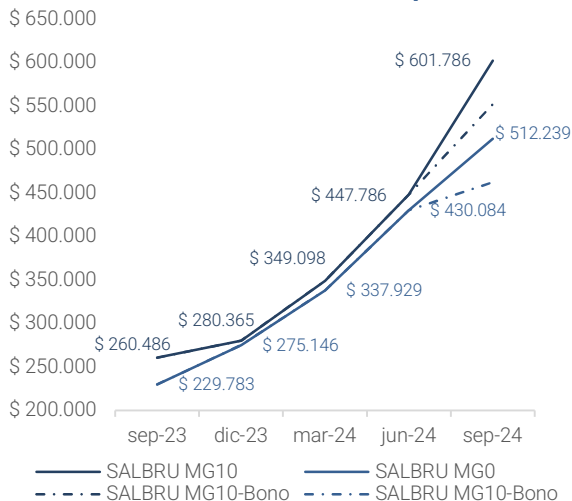
- Durante este tercer trimestre, la provincia establece variaciones salariales en el mes de septiembre.
- El incremento del punto índice, del orden del 33,09%, impacta, en forma directa en el básico, y en los componentes que de éste dependen, como antigüedad y presentismo.
- El resto de los componentes continúan vigentes y sin modificaciones.
- Una característica para destacar es que, durante el mes de Julio, la provincia implementa el bono "Chacho" que, según informa la provincia, se crea como un instrumento financiero local para reactivar el

consumo. Este bono se liquida por persona y tiene un valor de \$50.000.

- Además, a partir del mes de septiembre, la jurisdicción establece un mínimo salarial de \$450.000 por cargo y proporcional para designaciones por hora cátedra.
- En conjunto, las medidas adoptadas por la provincia en el trimestre reflejan un aumento del SALBRU MG10 FJ de 34,39%. En el caso de MGs sin antigüedad o profesores de secundaria, con hasta 20 años de antigüedad, la variación trimestral resulta menor debido a la incidencia del mínimo garantizado.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10	
<b>34%</b>	Variación trimestral
<b>160%</b>	Variación interanual
Indicadores Septiembre 2024 – MG10	
<b>43%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ
<b>83%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Su sueldo básico es uno de los más importantes de la región, luego de los correspondientes a las provincias de Salta y Catamarca. Considerando la participación de este sobre el SALBRU MG10 FJ, se ubica en segundo lugar, luego de Catamarca.
- En este trimestre, se distancia de La Rioja hacia la baja respecto de la participación de conceptos remunerativos que conforman el SALBRU MG10 FJ, ubicándose en el segundo lugar de la región.

## Región NOA

### Salta

- Para este tercer trimestre, la provincia registra variaciones salariales en todos los meses, de acuerdo con el siguiente detalle: mediante Acuerdo Salarial Docente, se definen incrementos de 9% en julio, 6% en agosto y 9% en septiembre, con base al mes de diciembre de 2023 -actualizado en 82% por la inflación acumulada reconocida en el año 2023-.
- Los incrementos otorgados para cada uno de los meses del tercer trimestre se aplican en igual medida sobre el sueldo básico -el cual impacta a su vez en la antigüedad- y sobre los componentes que habitualmente la provincia actualiza: códigos "449", "649", "690" y "698".
- Cabe aclarar que, dado que los componentes involucrados en la mejora salarial se actualizan con base a diciembre'2023, las variaciones observadas para cada uno de los meses del trimestre son menores a los incrementos otorgados: 6,5%, 4% y 6% respectivamente.
- Finalmente, el SALBRU MG FJ acumula una variación trimestral del 17%, independientemente de la antigüedad del docente; por otra parte, la misma variación salarial se observa para los profesores designados con horas de cátedra.
- En el caso de los cargos directivos, la variación del salario bruto es levemente inferior a la observada en el resto de los cargos docentes. Esto se debe a que el componente "Jerarquización/Dedicación Exclusiva" - específico de la función- se mantiene desde hace varios trimestres sin modificación. No obstante, está perdiendo peso dentro del bruto, por lo que resulta mínima la diferencia porcentual en la variación salarial entre tipos de cargos.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**17%**

Variación trimestral

**130%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

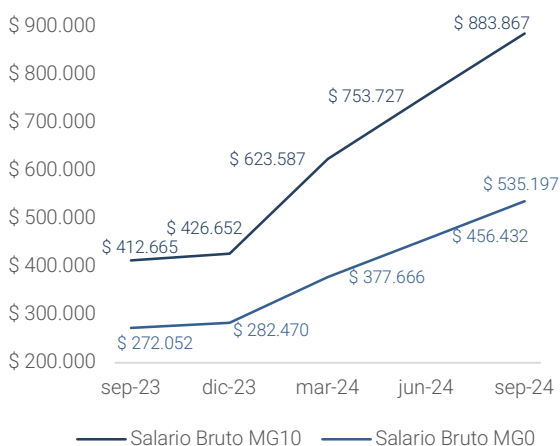
**37%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**44%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU FJ MG10 continúa siendo el más alto de la región. No obstante, al haber registrado uno de los incrementos trimestrales más bajos, la brecha salarial que mantiene con el resto de la región se acortó, siendo este trimestre 7 p.p. más cercano al promedio salarial de las otras provincias.
- Este trimestre, también detenta el sueldo básico más alto de la región, superando en términos nominales al catamarqueño.



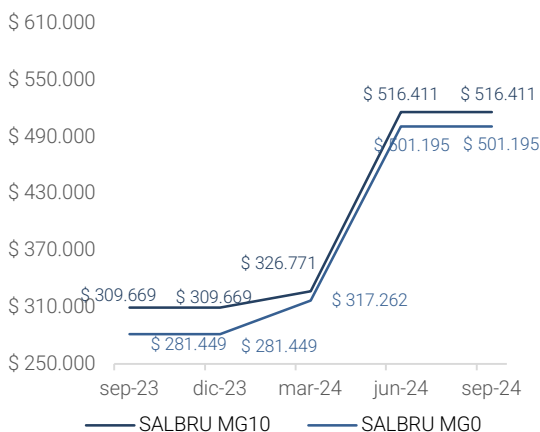
## Región NOA

### Santiago del Estero

- A diferencia de lo ocurrido en el primer semestre, esta es la primera vez en el año que no se registra en todo un trimestre alguna mejora salarial específica que impacte sobre la estructura salarial docente existente.
- Sin embargo, en julio se observa una mejora sobre los haberes de bolsillo percibidos por los agentes. Esto se debe a que en abril las autoridades provinciales, en el marco del anuncio de mejoras salariales para los trabajadores de la Administración Pública Provincial, establecen (Resolución 3313/24, Ministerio de Economía) la liquidación de una suma extraordinaria, de carácter NR y NB, de \$300.000 a pagarse en concepto de "Bono Aguinaldo" en carácter de Gratificación. La misma se abona por única vez y sólo se percibe un beneficio por agente. Cabe destacar que este bono es el tercero que se otorga en lo que va del año y se suma a los ya liquidados en febrero (\$110.000) y abril (\$170.000).
- De hecho, si se realiza una mirada interanual, se identifica el pago de un "Bono Aguinaldo" el año anterior. Las características del componente son las mismas y el monto asciende a \$150.000; la única diferencia radica en que el pago se dio en dos cuotas.
- Cabe recordar que dichas sumas extraordinarias quedan excluidas del cálculo de la Garantía Provincial, la cual se abona a aquellos agentes que cuentan con un haber de bolsillo por debajo del mínimo provincial que, al mes de septiembre, se fija en \$450.000.
- Para el próximo trimestre, se esperan novedades salariales relacionadas con la liquidación de sumas extraordinarias, ya que la jurisdicción acostumbra a otorgar bonos de fin de año.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10			
<b>0%</b>	Variación trimestral	<b>84%</b>	Variación interanual
Indicadores Septiembre 2024 – MG10			
<b>33%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ	<b>71%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Se destaca por ser la única jurisdicción que, durante todo el trimestre, no otorga incrementos salariales sobre su estructura salarial vigente.
- Además, con respecto al trimestre anterior desciende una posición en el ranking de aumentos interanuales, convirtiéndose en la jurisdicción con el desempeño más bajo de la región. A pesar de ello, logra mantener su SALBRU MG10 por encima del vigente en Catamarca, jurisdicción que detenta el menor nivel salarial de la región.

## Región NOA

### Tucumán

- En el tercer trimestre la provincia registra variaciones salariales en todos los meses.
- El aumento del valor índice implica una mejora trimestral del salario básico del 54%. Esta modificación se extiende a la totalidad de los componentes remunerativos ya que en todos los casos los cálculos se basan en porcentajes respecto del sueldo básico.
- Además, el "Adicional NR NB decreto 1516/24", que se liquida en hasta dos designaciones por agente, tiene un incremento del 100% en el mes de julio, alcanzando un monto de \$80.000 que se mantiene constante durante el trimestre.
- Por otro lado, el "Adicional NRN decreto 3084/23" que se liquida por persona comienza a descender en julio hasta llegar a un monto de \$35.000, que implica una disminución trimestral del 61%.
- Cabe destacar que a partir de agosto se incorpora un nuevo componente a la estructura salarial, el "Adicional NR NB decreto 2918/24 art 6", por un monto de \$40.000 que aumenta en septiembre a \$55.000, el cual se liquida en hasta dos asignaciones por agente.
- Por último, el salario mínimo provincial garantizado aumenta un 30%, alcanzando un valor de \$600.000. En consecuencia, el SALBOL MGO FJ aumenta un 30% respecto al mes de junio, mientras que un MG10 recibe una mejora del 29% en su SALBOL FJ.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**31%**

Variación trimestral

**181%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

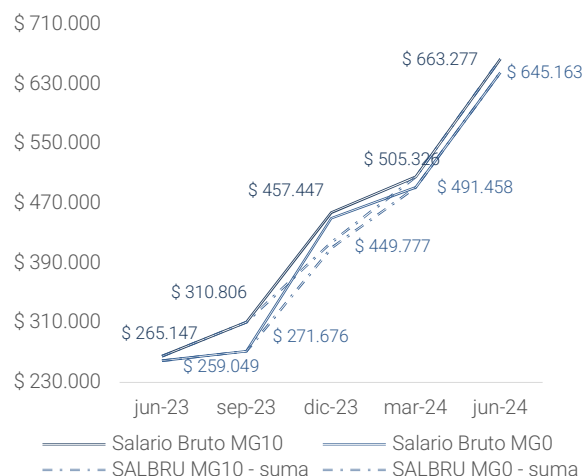
**21%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**51%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La provincia registra la segunda mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ, después de Jujuy.
- Tiene uno de los niveles de sueldo básico más bajos de la región. La participación de este sobre el SALBRU MG10 FJ también está entre las más bajas.
- Si bien la proporción de componentes remunerativos mejora notablemente en este trimestre, sigue ubicándose entre las más bajas de la región.



Panorama salarial  
por regiones

---

# Región Sur



## Región Sur

### Chubut

- Durante este tercer trimestre, se acuerdan en la provincia mejoras salariales para todos los meses, de acuerdo con el siguiente detalle: el valor del punto índice se incrementa 5% en julio y 7% tanto en agosto como en septiembre, lo que acumula un 20% de incremento trimestral del salario básico de los cargos docentes.
- Además, los componentes “Profesionalidad Docente” y “Adicional por recursos y materiales”, ambos remunerativos, se modifican en la misma proporción que el sueldo básico ya que éste se constituye en base de cálculo de ambos adicionales.
- Por su parte, el componente “Zona Patagónica Remunerativa” alcanza un aumento trimestral del 40%. Este cambio sustancial ocurre a partir de julio, momento en que se igualan los adicionales “zona norte” y “zona sur”, diferenciados desde su creación a mediados de 2012, hasta este año, dando así por finalizada la división zonal de la jurisdicción.
- Otra novedad importante es la actualización de los porcentajes que operan en el cálculo de antigüedad, y que incluye a todos los cargos docentes. A partir de septiembre, este porcentaje aumenta 5 pp por mes hasta diciembre inclusive, para todos los rangos de antigüedad. Esta medida significará una mejora de 20 pp sobre el ítem que retribuye la permanencia en el sistema al cierre del año.
- Sumando ambas medidas, la variación del SALBRU FJ resulta mayor que la registrada en el salario básico para todos los cargos.
- Adicionalmente, en el caso de los directivos, se debe considerar la actualización del “Adicional R NB responsabilidad de tareas” a partir de julio. Si bien este monto casi se sextuplica al cierre del trimestre, su baja participación dentro de la composición del salario implica una mejora de aproximadamente 6 pp por encima de la registrada para los maestros de grado.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**25%**

Variación trimestral

**243%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

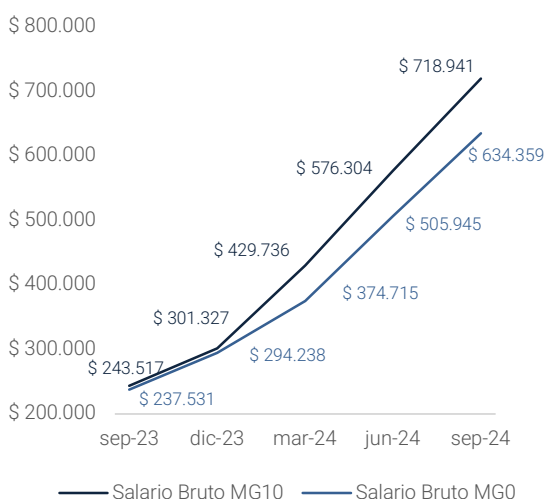
**34%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**100%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- A partir de este trimestre, deja de ser el menor SALBRU MG10 FJ de la región: supera en niveles a La Pampa, provincia que obtuvo una variación salarial 8 p.p. menor.
- Al igual que Santa Cruz, se distingue por tener su SALBRU FJ completamente sujeto a aportes y contribuciones.

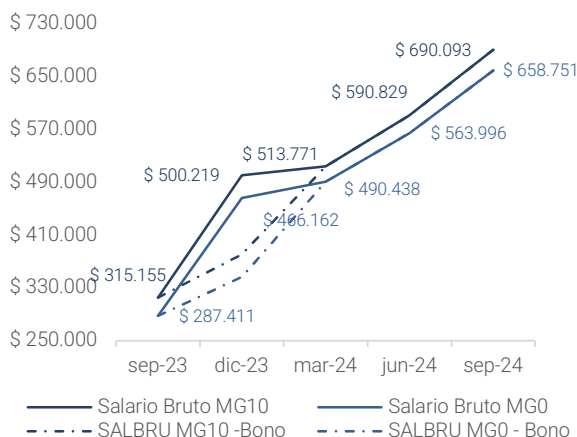
## Región Sur

### La Pampa

- En este tercer trimestre, los docentes pampeanos reciben aumentos en los tres meses.
- El incremento del valor índice de un 10% en julio respecto de junio y un 4% en agosto respecto de julio, impacta en el básico y en todos los componentes comunes y frecuentes que integran el SALBRU FJ.
- Además, el incremento salarial de septiembre responde a la activación de la cláusula de revisión acordada entre sindicatos y gobierno para asegurar que los salarios sigan alineados con el índice inflacionario. Esta pauta de actualización determina una variación del 2.1% al cierre del trimestre, a fin de compensar la tasa de inflación acumulada enero y agosto, que fue del 93.10% en la región pampeana.
- Por lo expuesto, el sueldo básico aumenta 17% en el último trimestre, proporción que se replica en el resto de los componentes salariales y, por lo tanto, en las remuneraciones brutas y de bolsillo.
- Si bien el cambio porcentual en el salario bruto es el mismo para todos los cargos e independiente de la antigüedad del docente en la actividad, los docentes con antigüedad, en este caso MG10, acumulan una mejora entre diciembre de 2023 y septiembre de 2024 menor que la observada en aquellos docentes que se inician en la actividad, diferencia que se explica por el crecimiento del mínimo garantizado.
- En efecto, el Salario Mínimo Provincial Garantizado, piso salarial que reciben los MGs con hasta 11 años de antigüedad, aumenta a \$591.020 en septiembre, definiendo un movimiento ascendente del 109%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10			
<b>17%</b>	Variación trimestral	<b>141%</b>	Variación interanual
Indicadores Septiembre 2024 – MG10			
<b>55%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ	<b>87%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Se mantiene como el sueldo básico más alto a nivel nacional y ocupa el primer lugar de la región considerando el indicador MG/SALBRU MG10 FJ.
- Presenta la menor variación trimestral e interanual del SALBRU MG10 FJ.
- Su SALBRU MG10 FJ es el más bajo de la región, siendo superada en este trimestre por Chubut.

## Región Sur

### Neuquén

- Tal como fue acordado en el acta paritaria firmada en marzo, la cláusula gatillo trimestral continúa siendo el mecanismo de actualización salarial: según lo estipulado en el artículo 2° del Dcto. 353/24, en julio corresponde aplicar, sobre los haberes conformados a partir de la última mejora salarial, la variación trimestral acumulada en abril, mayo y junio, la cual se obtiene del promedio ponderado de los IPC Neuquén e INDEC. A partir de dicho cálculo el incremento aplicado en julio asciende al 20%.
- Como es usual, el incremento del 20% impacta sobre el sueldo básico y el resto de la estructura salarial remunerativa. La excepción se da en el componente "FONID Ley. 25.053", el cual se mantiene fijo en el valor establecido en diciembre del año anterior. Si bien no se trata de un componente remunerativo, ocurre lo mismo con "Conectividad Nacional", ya que su valor fue fijado en \$12.250. Cabe recordar que el ejecutivo provincial se compromete, a través del Dcto. 353/24, a solventar el pago de ambos componentes con recursos del Tesoro desde enero y mantener el carácter REM del primero.
- Si bien los componentes "FONID" y "Conectividad Nacional" se mantienen con sus importes vigentes a diciembre 2023, se debe recordar que a partir de abril se crean dos conceptos: "FONID IPC" y "Conectividad Nacional IPC". El objetivo de estos ítems es actuar de complemento y reflejar las actualizaciones trimestrales que deberían impactar sobre los conceptos originales. En julio, el incremento aplicado sobre dichos componentes asciende a 98%. Sin embargo, debido a la escasa participación que tienen en la estructura salarial, dicha variación no impacta en el incremento final del SALBRU, manteniéndose éste en un 20%.
- Finalmente, el componente "Conectividad Provincial" (NR NB), el cual rige a partir de abril, acompaña la variación registrada en la estructura salarial remunerativa, ascendiendo su monto a \$32.778.
- Según lo plasmado en el Dcto. 353/24, la próxima actualización salarial será en octubre, convirtiéndose en la última del año.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**20%**

Variación trimestral

**223%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

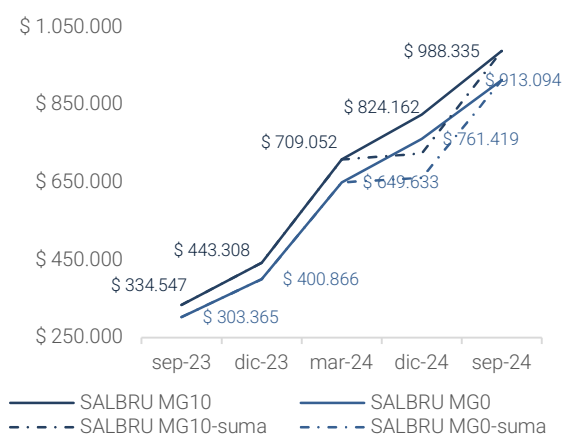
**32%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**96%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Durante el trimestre se refuerza la tendencia observada meses anteriores: la jurisdicción sigue perdiendo posiciones en el ranking de provincias con el SALBRU FJ más alto de la región. Este trimestre es desplazado al cuarto lugar debido a los significativos incrementos observados en Río Negro y Tierra del Fuego.
- Si bien el desempeño en términos interanuales es uno de los más bajos en la región, el mismo se encuentra por encima del 200%.

## Región Sur

### Río Negro

- Durante este tercer trimestre, la provincia registra variaciones salariales en todos los meses, de acuerdo con el siguiente detalle: el valor del punto índice se incrementa 30,5% en julio, 9% en agosto y 8,5% en septiembre. Este porcentaje de variación se observa también en el adicional al básico. Por ende, el sueldo básico y los componentes que se liquidan a partir de éste –“antigüedad” y “adicional por formación”- aumentan en igual proporción, y explican en conjunto un 54% de la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.
- La misma variación se observa en los componentes “Zona” y “Zona desfavorable”. Vale recordar el cambio de asignación por ubicación ocurrido a partir de abril, lo que implicó que todos los docentes de la provincia perciban, al menos, un adicional por zona del 20%.
- El resto de los componentes habituales permanecen constantes: el “Estado Docente”, componente no remunerativo que solía tener relevancia en la

composición del salario bruto, no registra cambios durante los últimos dos trimestres en ninguno de los cargos que alcanza. Por su parte, las sumas fijas y la “Conectividad Provincial”, montos NR, también permanecen sin alteraciones. En suma, la participación de estos componentes no remunerativos cae a la mitad en un semestre.

- El componente NR “Asignación Docente”, suma fija según antigüedad que representa otra de las importantes novedades del trimestre anterior, asciende a \$ 404.000 para el MG10 al cierre de este trimestre, casi duplicando su monto de un trimestre a otro.
- A su vez, la incorporación de estos nuevos componentes redujo la participación de la garantía provincial en términos nominales.
- Finalmente, todos estos cambios redundan en el aumento de SALBRU MG 10 FJ de 38%.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**38%**

Variación trimestral

**224%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

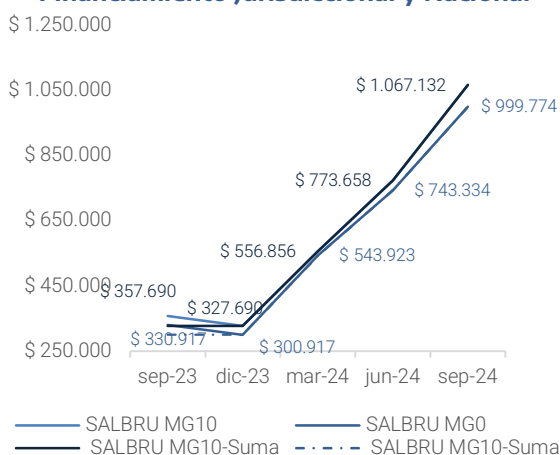
**14%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**43%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Continúa siendo el tercer SALBRU MG10 FJ más alto de la región, aunque ahora superado por Tierra del Fuego y Santa Cruz. En esta oportunidad, vuelve a posicionarse mejor que Neuquén y esto se debe a que registra la segunda mejor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ en la región.
- Mantiene la menor proporción de montos REM sobre el SALBRU MG10 FJ de la región. Además, la participación de su sueldo básico es una de las más bajas, luego de Tierra del

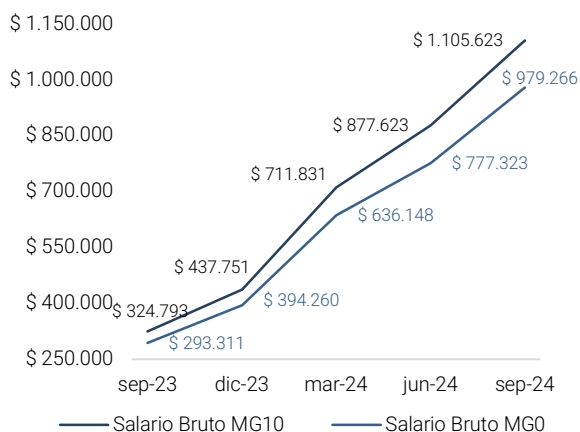
## Región Sur

### Santa Cruz

- Las autoridades provinciales y los representantes gremiales llegan a un acuerdo paritario a comienzos de julio, el cual incluye actualizaciones salariales para el tercer trimestre del año. Dichas mejoras se traducen tanto en incrementos sobre el valor índice, medida que tiene impacto sobre todo el escalafón docente, como en cambios en el nomenclador docente para determinados cargos.
- Con respecto al valor índice, se registran cambios del 11%, 7% y 6% en julio, agosto y septiembre, respectivamente, guarismos que impactan en igual proporción sobre la estructura salarial, ya que todos los componentes que la conforman utilizan como base de cálculo el haber básico. Incluyendo estos últimos aumentos, en lo que va del año el SALBRU MG10 FJ acumula un crecimiento del 170%. De hecho, la variación registrada en el tercer trimestre supera la identificada en el anterior y se posiciona como la segunda mejor del año.
- Paralelamente, en julio se realiza una actualización del nomenclador docente sobre los puntajes de los cargos directivos y jerárquicos, exclusivamente. Estos también fueron actualizados en abril, cuando se mejoraron todos los puntajes del nomenclador. De hecho, en términos relativos, los cargos directivos fueron los que obtuvieron el incremento más importante. Por lo tanto, el último aumento de puntaje registrado en julio para dichos cargos, el cual estuvo en el orden del 10%, no hizo más que reforzar la posición de éstos en la pirámide salarial. Estas modificaciones pueden ser entendidas como una corrección, ya que responde a dar solución al achatamiento salarial que estos cargos experimentan hace tiempo, siendo este uno de los reclamos gremiales más persistentes
- Si bien el acta paritaria firmada en julio establece que la mesa de negociación se retoma en el mes de septiembre, al cierre del presente informe se conoce que las partes aún no llegaron a ningún acuerdo.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10	
<b>26%</b>	Variación trimestral
<b>273%</b>	Variación interanual
Indicadores Septiembre 2024 – MG10	
<b>29%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ
<b>100%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Continúa siendo la jurisdicción que presenta el SALBRU FJ más alto, no sólo a nivel regional, sino que también en el ámbito nacional.
- Presenta la mejor variación interanual de la región, a pesar de que este trimestre la variación de su SALBRU FJ quedó en tercera posición, luego de las correspondientes a Tierra del Fuego y Río Negro.
- Junto con Chubut son las únicas provincias de la región que poseen el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.



## Región Sur

### Tierra del Fuego

- El gobierno define una recomposición salarial que significa mejoras en todos los meses que componen este tercer trimestre.
- El valor índice aumenta su valor en cada mes, modificaciones que determinan un incremento acumulado del salario básico del 41% al cierre del trimestre, porcentaje de cambio que también se observa en aquellos componentes cuyas bases de cálculo responden, exclusivamente, a las variaciones del básico.
- Por su parte, el "Adicional Transformación Educativa" (ATE), cambia sustancialmente su cálculo: mientras que en mayo el valor era equivalente al 25% del básico, dicho porcentaje sube a 100% en agosto y a 123% a partir de septiembre. Estos ajustes determinan un aumento acumulado en el trimestre del 594%.
- Las modificaciones observadas en el componente "ATE" definen un aumento de 9 pp en su participación porcentual en el SALBRU MG10 FJ: en junio explicaba el 2% del SALBRU y ahora el 11%.
- El concepto "Zona" mejora un 73% respecto del mes de junio, variación que se explica, en gran parte, por el incremento del componente "ATE" ya que forma parte de su base de cálculo.
- Además, se eleva el monto que se liquida en concepto de "Refuerzo Material Didáctico", que alcanza un valor de \$71.300 en septiembre.
- En cuanto al "Fondo Provincial Incentivo Docente" FOID (\$28.700), se mantiene sin cambios.
- El tipo de mejoras definidas por las autoridades provinciales determina que las diferencias en los salarios de bolsillo según antigüedad del docente resulten mínimas, de entre 1 y 2 pp.
- Por último, se establecen cambios adicionales para el último trimestre del año.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**53%**

Variación trimestral

**262%**

Variación interanual

#### Indicadores Septiembre 2024 – MG10

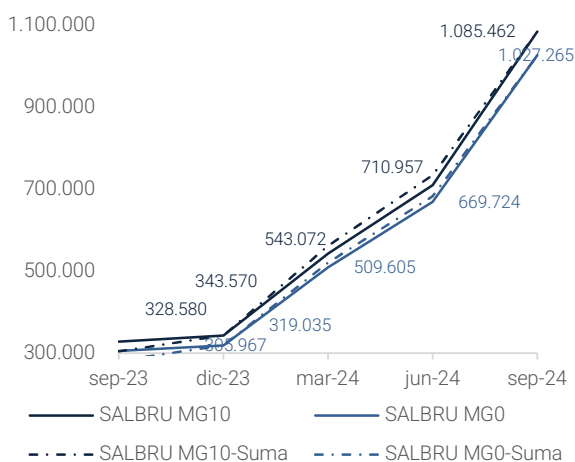
**9%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**91%**


Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Detenta la mayor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ y la segunda mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ de la región.
- Alcanza el segundo mayor SALBRU MG10 FJ de la región
- Sigue manteniendo en este trimestre, el sueldo básico del MG más bajo de la región, como así también la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.



# **Anexo: Indicadores seleccionados**

Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional.  
Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10

Jurisdicción	SALBRU MG10					SAL BRU MI 10 / SALBRU MG10				
	9-2023	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	9-2023	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024
Buenos Aires (1)	\$ 337.688	\$ 362.116	\$ 555.307	\$ 622.914	\$ 725.943	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)	\$ 256.740	\$ 293.408	\$ 407.034	\$ 501.874	\$ 511.757	1,01	1,00	1,01	1,01	1,01
Chaco (1)(2)	\$ 292.365	\$ 337.109	\$ 498.619	\$ 755.778	\$ 896.013	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)	\$ 243.517	\$ 301.327	\$ 429.736	\$ 576.304	\$ 718.941	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
CABA (1)	\$ 276.673	\$ 432.310	\$ 618.902	\$ 746.768	\$ 831.570	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)	\$ 379.584	\$ 426.180	\$ 579.096	\$ 704.286	\$ 861.059	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)	\$ 293.499	\$ 369.099	\$ 447.299	\$ 589.633	\$ 664.966	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)	\$ 290.074	\$ 337.609	\$ 449.461	\$ 522.364	\$ 692.385	1,01	1,01	1,01	1,01	1,00
Formosa (1)(2)	\$ 233.112	\$ 283.112	\$ 321.390	\$ 600.331	\$ 516.952	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)	\$ 270.826	\$ 333.950	\$ 380.813	\$ 441.582	\$ 734.097	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)	\$ 315.155	\$ 500.219	\$ 513.771	\$ 590.829	\$ 690.093	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Rioja (1)	\$ 260.486	\$ 280.365	\$ 349.098	\$ 447.786	\$ 601.786	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)	\$ 303.816	\$ 303.055	\$ 361.433	\$ 482.728	\$ 728.797	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)	\$ 236.528	\$ 295.168	\$ 336.109	\$ 555.590	\$ 623.003	1,01	1,01	1,06	1,00	1,03
Neuquén (1)(2)(7)	\$ 334.547	\$ 443.308	\$ 709.052	\$ 824.162	\$ 988.335	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)	\$ 357.690	\$ 327.690	\$ 556.856	\$ 773.658	\$ 1.067.132	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)	\$ 412.665	\$ 426.652	\$ 623.587	\$ 753.727	\$ 883.867	1,06	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)	\$ 272.909	\$ 364.922	\$ 518.812	\$ 597.568	\$ 717.559	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)	\$ 389.959	\$ 440.204	\$ 481.504	\$ 648.119	\$ 763.496	1,00	1,00	1,00	1,01	1,01
Santa Cruz (1)(2)	\$ 324.793	\$ 437.751	\$ 711.831	\$ 877.623	\$ 1.105.623	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)	\$ 338.328	\$ 432.862	\$ 621.337	\$ 727.253	\$ 800.144	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(7)	\$ 309.669	\$ 309.669	\$ 326.771	\$ 516.411	\$ 516.411	1,01	1,01	1,00	1,00	1,00
Tierra del Fuego (1)(2)	\$ 328.580	\$ 343.570	\$ 543.072	\$ 710.957	\$ 1.085.462	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)	\$ 265.147	\$ 310.806	\$ 457.447	\$ 505.326	\$ 663.277	1,00	1,01	1,00	1,01	1,01
Promedio Ponderado (14)	\$ 314.943	\$ 364.129	\$ 505.914	\$ 627.733	\$ 751.787	1,02	1,02	1,04	1,02	1,01

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU DIR PRIM 10/SALBRU MG10					SAL BRU DIR SECUND 10/SALBRU MG10				
	9-2023	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	9-2023	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024
Buenos Aires (1)	1,46	1,45	1,46	1,46	1,44	1,27	1,27	1,27	1,26	1,24
Catamarca (1)	1,50	1,43	1,53	1,55	1,57	1,58	1,51	1,62	1,64	1,67
Chaco (1)(2)	1,14	1,14	1,15	1,15	1,15	1,29	1,30	1,31	1,31	1,31
Chubut (1)(2)	1,93	1,82	2,04	2,00	2,11	1,87	1,76	1,98	1,95	2,06
CABA (1)	2,50	2,46	2,45	2,44	2,44	2,10	2,11	2,15	2,17	2,17
Córdoba (1)	1,28	1,31	1,31	0,90	0,91	1,39	1,44	1,44	1,03	1,03
Corrientes (1)(2)	1,54	1,48	1,52	1,52	1,51	1,54	1,48	1,52	1,52	1,51
Entre Ríos (1)	1,46	1,47	1,51	1,51	1,43	1,48	1,50	1,54	1,54	1,46
Formosa (1)(2)	1,37	1,13	1,19	1,12	1,08	2,12	1,75	1,88	1,56	1,66
Jujuy (1)	1,80	1,73	1,90	1,98	1,73	1,80	1,71	1,85	1,93	1,69
La Pampa (1)	1,70	1,54	1,76	1,76	1,76	1,96	1,75	2,05	2,05	2,05
La Rioja (1)	1,16	1,08	1,24	1,29	1,29	1,26	1,17	1,39	1,48	1,47
Mendoza (1)(2)	1,33	1,42	1,77	1,82	1,76	1,52	1,67	1,89	1,93	1,84
Misiones (1)	1,25	1,20	1,28	1,15	1,18	1,39	1,33	1,41	1,28	1,32
Neuquén (1)(2)(7)	2,15	2,16	1,99	2,08	2,07	2,15	2,16	1,99	2,08	2,07
Río Negro (1)(2)	1,44	1,48	1,40	1,45	1,88	1,44	1,48	1,40	1,45	1,88
Salta (1)	1,44	1,47	1,49	1,49	1,49	1,44	1,47	1,49	1,49	1,49
San Juan (1)(2)	1,40	1,41	1,38	1,41	1,40	1,93	1,96	1,89	1,95	1,93
San Luis (1)	1,80	1,78	1,74	1,71	1,68	1,80	1,78	1,74	1,71	1,68
Santa Cruz (1)(2)	2,12	2,12	2,13	2,22	2,35	2,12	2,12	2,13	2,22	2,35
Santa Fe (1)	1,87	1,85	1,92	1,93	1,93	2,00	1,97	2,05	2,07	2,07
Santiago del Estero (1)(7)	1,27	1,27	1,38	1,31	1,31	1,32	1,32	1,48	1,41	1,41
Tierra del Fuego (1)(2)	2,69	2,81	2,72	2,59	2,71	2,45	2,56	2,50	2,38	2,48
Tucumán (1)(2)	1,39	1,42	1,31	1,34	1,40	1,45	1,47	1,35	1,38	1,45
<b>Promedio Ponderado (14)</b>	<b>1,50</b>	<b>1,52</b>	<b>1,53</b>	<b>1,46</b>	<b>1,46</b>	<b>1,56</b>	<b>1,59</b>	<b>1,67</b>	<b>1,57</b>	<b>1,57</b>

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU 15 HC SECUND 10/SALBRU MG10					SAL BRU 12 HC SNU 10/SALBRU MG10				
	9-2023	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	9-2023	12-2023	3-2023	6-2024	9-2024
Buenos Aires (1)	0,73	0,76	0,73	0,72	0,72	0,70	0,72	0,69	0,68	0,68
Catamarca (1)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Chaco (1)(2)	0,93	0,93	0,92	0,92	0,92	0,91	0,90	0,90	0,90	0,90
Chubut (1)(2)	0,96	0,96	0,72	0,70	0,70	0,95	0,95	0,71	0,69	0,69
CABA (1)	0,82	0,81	0,79	0,78	0,78	0,74	0,71	0,68	0,67	0,67
Córdoba (1)	0,71	0,72	0,72	0,55	0,56	0,63	0,64	0,63	0,50	0,50
Corrientes (1)(2)	0,93	0,94	0,93	0,93	0,93	0,92	0,93	0,92	0,92	0,92
Entre Ríos (1)	0,77	0,77	0,75	0,75	0,78	0,72	0,71	0,68	0,68	0,71
Formosa (1)(2)	1,00	1,00	1,00	0,98	0,98	1,00	1,00	1,00	1,01	1,00
Jujuy (1)	0,88	0,83	0,71	0,75	0,77	0,89	0,84	0,73	0,77	0,78
La Pampa (1)	0,94	0,96	0,99	0,99	0,99	0,94	0,96	0,99	0,99	0,99
La Rioja (1)	0,88	0,98	0,97	0,97	0,86	0,87	0,98	0,97	0,96	0,86
Mendoza (1)(2)	0,64	0,80	0,79	0,79	0,72	0,52	0,65	0,65	0,65	0,59
Misiones (1)	0,98	0,98	0,87	0,80	0,82	0,98	0,98	0,83	0,76	0,78
Neuquén (1)(2)(7)	0,79	0,78	0,77	0,64	0,65	0,68	0,67	0,65	0,56	0,57
Río Negro (1)(2)	0,63	0,64	0,70	0,57	0,61	0,73	0,74	0,76	0,65	0,69
Salta (1)	0,68	0,65	0,63	0,63	0,63	0,57	0,54	0,50	0,50	0,50
San Juan (1)(2)	0,96	0,96	0,95	0,96	0,96	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
San Luis (1)	0,96	0,96	0,97	1,00	1,00	0,97	0,99	0,96	0,90	0,78
Santa Cruz (1)(2)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,82	0,82	0,84	0,85	0,85
Santa Fe (1)	0,57	0,55	0,52	0,52	0,52	0,56	0,55	0,51	0,52	0,52
Santiago del Estero (1)(7)	0,92	0,92	1,12	1,08	1,08	0,92	0,92	1,12	1,08	1,08
Tierra del Fuego (1)(2)	0,74	0,74	0,74	0,76	0,73	0,69	0,69	0,67	0,70	0,66
Tucumán (1)(2)	1,00	0,89	1,00	0,99	0,99	0,99	0,89	1,00	0,99	0,99
Promedio Ponderado (14)	0,78	0,79	0,78	0,74	0,75	0,73	0,75	0,73	0,71	0,70

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

## Indicadores seleccionados

Jurisdicción	INFLACIÓN REGIONAL ACUMULADA	GASTO POR ALUMNO	VARIACIÓN ANUAL MATRÍCULA ESTATAL	INCIDENCIA RURALIDAD	GEP/GPP	GASTO POR ALUMNO RESPECTO DE LOS RECURSOS FISCALES POR HABITANTE 2022	VAR. ANUAL REC CTES pc
	2024 (%)	2022 (8)	2022/2021 (9)	2022 (10)	2022 (11)	(12)	2022/2021 (13)
Buenos Aires (1)	104,7%	\$ 297.690	-0,9%	2,5%	30,8%	1,50	62,9%
Catamarca (1)	98,1%	\$ 412.660	-1,0%	19,2%	18,9%	0,77	61,4%
Chaco (1)(2)	89,7%	\$ 280.851	-0,9%	12,4%	23,7%	0,76	74,1%
Chubut (1)(2)	105,3%	\$ 408.115	-1,4%	9,4%	24,7%	0,98	48,0%
CABA (1)	104,7%	\$ 447.667	-2,8%	0,0%	17,5%	1,06	78,9%
Córdoba (1)	104,7%	\$ 242.361	0,5%	7,7%	21,1%	0,88	55,0%
Corrientes (1)(2)	89,7%	\$ 434.729	-3,2%	14,3%	22,8%	0,79	46,5%
Entre Ríos (1)	104,7%	\$ 340.858	-0,5%	11,0%	24,7%	1,02	56,5%
Formosa (1)(2)	89,7%	\$ 382.594	-1,6%	18,1%	19,2%	0,72	63,3%
Jujuy (1)	98,1%	\$ 259.102	0,4%	8,7%	22,9%	0,86	48,9%
La Pampa (1)	105,3%	\$ 542.497	-2,3%	10,8%	21,7%	0,98	54,4%
La Rioja (1)	98,1%	\$ 399.014	-2,4%	13,0%	20,2%	0,97	62,4%
Mendoza (1)(2)	102,5%	\$ 247.464	-2,5%	15,8%	23,1%	1,00	58,5%
Misiones (1)	89,7%	\$ 264.270	-0,8%	18,7%	25,7%	0,88	57,4%
Neuquén (1)(2)(7)	105,3%	\$ 849.373	-1,0%	5,8%	27,0%	1,07	46,7%
Río Negro (1)(2)	105,3%	\$ 477.184	-1,9%	8,1%	28,3%	1,19	50,7%
Salta (1)	98,1%	\$ 761.853	-0,4%	11,5%	29,7%	1,11	57,5%
San Juan (1)(2)	102,5%	\$ 300.272	-0,5%	20,1%	21,9%	0,86	50,4%
San Luis (1)	102,5%	\$ 252.905	0,5%	11,6%	20,2%	0,83	46,4%
Santa Cruz (1)(2)	105,3%	\$ 512.862	1,2%	1,9%	23,7%	0,79	40,2%
Santa Fe (1)	104,7%	\$ 311.672	-1,0%	6,5%	26,4%	1,14	62,8%
Santiago del Estero (1)(7)	98,1%	\$ 384.800	-0,3%	27,2%	19,3%	0,72	48,5%
Tierra del Fuego (1)(2)	105,3%	\$ 835.987	-1,2%	0,1%	25,4%	1,06	31,6%
Tucumán (1)(2)	98,1%	\$ 522.950	0,7%	17,5%	17,7%	0,81	50,9%
<b>Promedio Ponderado (14)</b>		<b>\$ 310.096</b>	<b>-0,9%</b>	<b>7,9%</b>	<b>24,8%</b>	<b>1,09</b>	<b>60,2%</b>

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SSIYEE/SE/MCH; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

(1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a junio 2024

(2) En el caso de los salarios, incluye "Zona/residencia" como componente común al cargo.

(7) En el caso de los salarios, no incluyen sumas fijas por única vez.

(8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.

(11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.

(12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).

(14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad.

